



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14339

12/09/2024

37859

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

El referido Real Decreto 874/2024, de 3 de septiembre, junto con otras medidas impulsadas a través del Ministerio de Sanidad, se sustenta sobre el objetivo de incrementar el número de médicos y médicas egresados y que, por lo tanto, puedan acceder a la Formación Sanitaria Especializada en la titulación de Grado en Medicina, para contribuir a aumentar el número de profesionales de la medicina, especialmente en aquellas especialidades y zonas geográficas donde existe un claro déficit. De esta manera, se pretende contribuir a la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina durante tres promociones de futuros médicos y médicas, hasta la finalización de su titulación en el Grado de Medicina en las universidades públicas repartidas por todo el territorio nacional. No obstante, esta medida, incorporada en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026, está sujeta a la disponibilidad de crédito presupuestario durante los nueve años que dura la medida, sin perjuicio de que pueda ser continuada por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 17 de octubre de 2024